RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACEPTA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL CUMBRES DEL DESIERTO, 93 FAMILIAS, COMUNA DE COPIAPÓ, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49/2011, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 04 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2199

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022, en el otorgamiento de Subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;

d) La Resolución Exenta N° 1.038, (V. y U.), de fecha 10 de agosto de 2022, y sus modificaciones, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones de la zona norte del país;

e) La Resolución Exenta Nº 444, de fecha 10 de febrero de 2023, modifica la Resolución Exenta N° 1.038 (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de Proyectos calificados al 27 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto **"**Conjunto Habitacional Cumbres del Desierto", comuna de Copiapó, código 174476, presentado por la Entidad Patrocinante "EGIS DYM LTDA", que con fecha 29 de enero de 2024, se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva, N° 29278493;

b) La Carta N° 91, del 12 de mayo de 2025, la Entidad Patrocinante informa la renuncia voluntaria de la beneficiaria Srta. Yennery Camila González Espinosa, Cédula de identidad N° [redacted]

c) La Carta N° 91, del 12 de mayo de 2025, la Entidad Patrocinante, ingresa los antecedentes de reemplazo pertenecientes a la Srta. Millaray Escarlet Olivares Órdenes, cédula de identidad: [redacted]

d) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia reemplazante cumple con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

a) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;

b) Resolución Nº7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;

c) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;

d) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;

e) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N°54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1° Autorícese el reemplazo, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2022, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Conjunto Habitacional Cumbres del Desierto", código: 174476, comuna de Copiapó, conformado por 93 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de familia Fallecido		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante/ Sustituto	
1	Yennery Camila González Espinosa	[redacted]	Millaray Escarlet Olivares Órdenes	[redacted]

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria, ya citada en el Resuelvo 1 precedente.

3°. -El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a MARCAR en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria citada en el Resuelvo 1 precedente.

4º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante EGIS DYM LTDA., del contenido íntegro de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

AWB/MGJ

DISTRIBUCIÓN**:**

- ENTIDAD PATROCINANTE EGIS DYM LTDA KRAMIREZ@DYMINVERSIONES.CL
- DEPTO. OO. HH. SERVIU ATACAMA
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH. SERVIU ATACAMA
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Cristián Torres Rivera Fecha firma: 04-07-2025 16:52:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2199 Timbre: UHYKLFSFYZNLF En: https://validoc.minvu.cl